

Piñas, 18 de Marzo del 2013

Sr.

Julio César Torres Granda

ACCIONISTA DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL

PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A.

Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente le comunico que:

1.- TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A., con domicilio en el cantón Piñas, Provincia de El Oro, se constituyó jurídicamente el 15 de Febrero del 2013, mediante escritura celebrada en la Notaría Primera del cantón Azogues, del Dr. Washington Sánchez Calero y, aprobada por la Intendencia de Compañías de El Oro, con resolución N.- SC.DIC.M.13.0081, e INSCRITA en el Registro Mercantil del cantón Piñas, con el # 05, el 07 de Marzo del 2013, número de Repertorio 27.

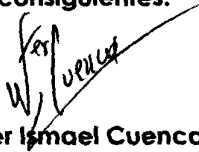
2.- En la Declaración Segunda del Estatuto de la Compañía, Usted ha sido designado PRESIDENTE de la entidad para un período de DOS AÑOS contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Piñas.

3.- En tal virtud ejercerá su cargo todo acorde a lo que ordena el Art. 29 del Estatuto de la Compañía.

4.- Al pie de esta notificación se dignara aceptar su función conforme a derecho.

Particular que informe para los fines consiguientes.

Atentamente,

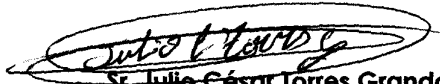


Sr. Walter Ismael Cuenca Cevallos

GERENTE DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES
RIGAROTOC S.A.

Julio César Torres Granda, con cédula única N.- 0703413609, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE TRANSPORTE NACIONAL E INTERNACIONAL PESADO Y COMBUSTIBLES RIGAROTOC S.A., JURANDO DESEMPEÑARLO FIEL Y LEGALMENTE EN BASE A LA LEY DE COMPAÑÍAS, ESTATUTO y LEYES AFINES.

Atentamente,



Sr. Julio César Torres Granda

Piñas, 18 de Marzo del 2013

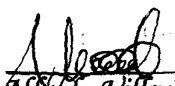
REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PIÑAS - EL ORO

C E R T I F I C O:



*Que el Nombramiento que antecede, queda anotado en el **LIBRO REPERTORIO** con el Nro. 35, e inscrito en esta fecha en el **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** con el Nro.14.*

Piñas, a 20 de Marzo del 2013.


Dr. Javier ~~Alfredo~~ Villacreses Franco
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ENCARGADO